



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-104298897-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-45525706- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1919/19 (RESOL-2019-1919-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el orden N° 3, páginas 3/4 del IF- 2018-45570464-APN-DGDMT#MPYT y que luce en el orden N° 3, páginas 3/4 del IF- 2018-56009682-APN-DGDMT#MPYT, del EX-2018-55867597-APN-DGDMT#MPYT que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **2385/19 y 2386/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.22 17:47:47 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.22 17:47:47 -03:00

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1500/15 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto del 2018, se reúnen por una parte el señor Pablo Rodolfo Sueldo en representación de la Empresa NSR S A , en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente acuerdo salarial en los términos que se exponen seguidamente

Primero. Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 5% a partir del mes de agosto de 2018, no acumulativo

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2018 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" y "Antigüedad" que poseen su propia metodología de cálculo

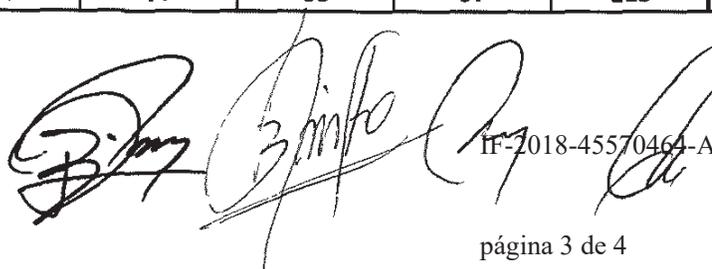
Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES

Básicos de Convenio			NO ACUMULADO	NO ACUMULADO
Aumento	BASE	10%	5%	5%
Vigencia	01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018
C1	20132	22145	23152	24158
C2	21139	23253	24310	25367
C3	22194	24413	25523	26633
C4	23304	25635	26800	27965
C5	24471	26918	28142	29365
Bon.Gas	1074,05	1425,28	1425,28	1425,28

ADICIONAL ANTIGÜEDAD:

	Base	01/04/2018	01/05/2018	01/06/2018	01/07/2018	01/08/2018
Antigüedad		10,00%	20,27%	4,50%	17,22%	5,00%
\$ por años	70	77	93	97	113	118



IF-2018-45570464-APN-DGDMT#MPYT

Cuarto: Premio por Producción, los valores unitarios del presente premio también se le aplica el incremento descrito en el Artículo primero quedando los siguientes valores

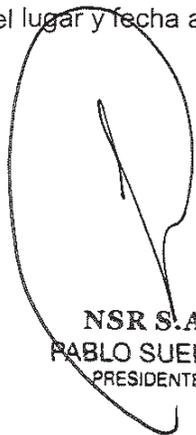
NSR SISTEMA DE PRODUCCION

CATEGORIAS	ZONAS	Base	10%	5% no acum.	5% no acum.	DIAS PROMEDIOS DE TRABAJO	CANTIDAD PROMEDIO POR ZONA	CANTIDAD BASICA MENSUAL
		VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/12/2017	VALOR UNITARIO DE LECTURA vigencia 1/4/2018	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/6/2018	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/8/2018			
1	NORMAL	1,57	1,72	1,80	1,88	22	614	13508
2	NORMAL	1,76	1,93	2,02	2,11	22	550	12100
3	RURAL	2,12	2,33	2,44	2,55	22	455	10010
4	COUNTRIE	2,75	3,02	3,16	3,30	22	350	7700
5	A/C-E/P	9,64	10,60	11,08	11,56	22	100	2200

Quinto: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados


 NSR S.A.
 PABLO SUELDO
 PRESIDENTE





ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1500/15 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre del 2018, se reúnen por una parte el señor Pablo Rodolfo Sueldo en representación de la Empresa NSR S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente acuerdo salarial en los términos que se exponen seguidamente:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 5% a partir del mes de septiembre y 5% a partir del mes de octubre de 2018, no acumulativo.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2018 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" y "Antigüedad" que poseen su propia metodología de cálculo.

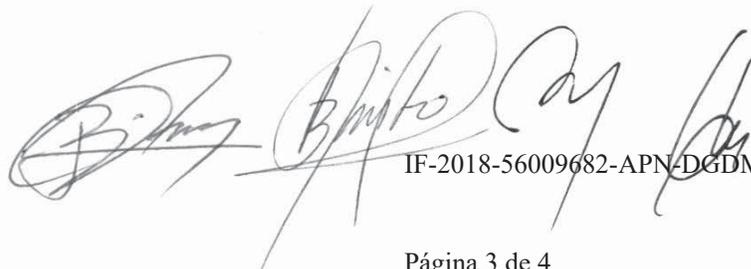
Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES

Básicos de Convenio			No acum.	No acum.	No acum.	No acum.
Aumento	BASE	10%	5%	5%	5%	5%
Vigencia	01/12/2017	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
C1	20132	22145	23152	24158	25165	26171
C2	21139	23253	24310	25367	26424	27481
C3	22194	24413	25523	26633	27742	28852
C4	23304	25635	26800	27965	29130	30296
C5	24471	26918	28142	29365	30589	31813
Bon.Gas	1074,05	1425,28	1425,28	1425,28	1425,28	1425,28

ADICIONAL ANTIGÜEDAD:

	Base	01/04/2018	01/05/2018	01/06/2018	01/07/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
Antigüedad		10,00%	20,27%	4,50%	17,22%	5,00%	5,00%	5,00%
\$ por años	70	77	93	97	113	118	123	128



IF-2018-56009682-APN-DGDMT#MPYT

Cuarto: Premio por Producción, los valores unitarios del presente premio también se le aplica el incremento descrito en el Artículo primero quedando los siguientes valores:

NSR SISTEMA DE PRODUCCION										
CATEGORIAS	ZONAS	Base	10%	5% no acum.	5% no acum.	5% no acum.	5% no acum.	DÍAS PROMEDIO S DE TRABAJO	CANTIDAD PROMEDIO POR ZONA	CANTIDAD BASICA MENSUAL
		VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/12/2017	VALOR UNITARIO DE LECTURA vigencia 1/4/2018	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/6/2018	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/8/2018	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/9/2018	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/10/2018			
1	NORMAL	1,57	1,72	1,80	1,88	1,96	2,04	22	614	13508
2	NORMAL	1,76	1,93	2,02	2,11	2,20	2,28	22	550	12100
3	RURAL	2,12	2,33	2,44	2,55	2,65	2,76	22	455	10010
4	COUNTRIE	2,75	3,02	3,16	3,30	3,44	3,57	22	350	7700
5	A/C-E/P	9,64	10,60	11,08	11,56	12,05	12,53	22	100	2200

Quinto: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de noviembre de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.


NSR S.A.
PABLO SUELDO
PRESIDENTE





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 1919 ACU 2385-2386-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.